



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

Memorandum No. PRE/060/2014

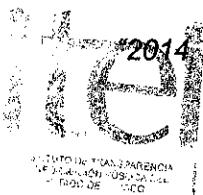
**C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ  
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 08 de abril de 2014 a las 6:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril al 15 de mayo de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril de 2014 al 15 de mayo de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,  
Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2014



Dirección de Planeación  
y Gestión Administrativa

Car. No: 09/04/2014

16:00

F. de M. Gu

2014 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán



**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO



C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.  
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.